

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, martes 24 de diciembre de 1895

{ Número 298

ADMINISTRACION:
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 24. Santa Irmina, virgen: san Gregorio, Obispo y mártir; san Delfín y santa Tarsila.

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

Desde el 3 de enero próximo en adelante, continuará saliendo todos los días el *Boletín Judicial*.

El valor de la suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial* será de \$ 4-00 por trimestre, á contar del trimestre que comienza el 1º de enero de 1896.

No se admiten suscripciones por separado á una ú otra de esas publicaciones.

18 de diciembre de 1895.

El DIRECTOR

AVISO

Dirección de la
Imprenta Nacional

El último de éste mes termina el 4º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho la suma de \$ 4-00, valor de la suscripción por trimestre. Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

18 de diciembre de 1895.

El DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE. Decreto.

Secretarías de Estado

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: N. 110. Acepta renuncia y nombra en sustitución. N. 114. Crea una plaza de Agente de Policía. N. 115. Hace nombramiento en sustitución. N. 117. Acepta renuncia y nombra en reposición. N. 119. Hace nombramiento en sustitución. N. 120. Acepta renuncia y nombra en reposición.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N° 274. Ordena que á los empleados del Gobierno de la provincia de San José se les pague el 27 y 28 del corriente.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Registro Civil. Documentos defectuosos. Lista de Municipios.

FOMENTO.—Informe de la Comisión exploradora del golfo de Nicoya.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

COMISION PERMANENTE

Nº 10

LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que le confiere el inciso 4º del artículo 94 de la Constitución, y

Considerando:

1º.—Que el Poder Ejecutivo, para dar debido cumplimiento al decreto número VI de 21 de abril de 1882, relativo á la fundación de una población en el punto denominado Santa Clara, situado entre los ríos General y Patria, necesita adquirir una parte de terreno en aquel lugar, perteneciente á la Municipalidad del cantón de La Unión, de la provincia de Cartago.

2º.—Que tratándose de llevar á cabo una obra de utilidad pública, está en la facultad del Poder Ejecutivo expropiar á aquel Municipio de la referida parte de terreno, evitándose así que la venta se haga en asta pública; y

3º.—Que el Poder Ejecutivo, por medio del Promotor Fiscal, ha convenido con aquella Corporación Municipal, que ésta venda á la Nación el terreno necesario para el ensanche de la indicada población, á razón de cinco pesos hectárea, y sin necesidad de sacarse á asta pública,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase á la Municipalidad del cantón de La Unión de la provincia de Cartago, para que pueda vender á la Nación, y de acuerdo con las bases convenidas con el Poder Ejecutivo, la parte de terreno que sea necesaria para el ensanche de la población de Santa Clara, de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de Heredia, tomo cuatrocientos catorce, folio doscientos ochenta y uno, bajo el número diecinueve mil quince, asiento uno.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones. Palacio Na-

cional, San José, á los dieciocho días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

ANDR. SÁENZ,
Presidente

VÍCTOR OROZCO,
Secretario

Palacio Nacional, San José, diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecutase

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—JUAN J. ULLOA G.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 110

Palacio Nacional

San José, 13 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don José Vargas R. la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de San Marcos del cantón de Tarrazú, y nombrar para sustituirlo á don Jesús Umaña.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 114

Palacio Nacional

San José, 14 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear en el distrito de San Pablo del cantón central de la provincia de Heredia una plaza de Agente de Policía, con la dotación mensual de treinta pesos, que se pagará de eventuales de esta Cartera, y nombrar para llenarla á don Pablo González.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 115

Palacio Nacional

San José, 17 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Pío Rojas para Agente de Policía del distrito del Bebedero del cantón de Nicoya, en sustitución de don José María Solera.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 117

Palacio Nacional

San José, 18 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don José María Ramírez la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito del Desmonte del cantón de San Mateo, y nombrar para sustituirlo á don Juan María Quesada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 119

Palacio Nacional

San José, 21 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Eulogio Soto para Agente de Policía del distrito de San Isidro de esta ciudad, en sustitución del señor Elías Solís, quien dimitió ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 120

Palacio Nacional

San José, 21 de diciembre de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don José Vargas Mendoza la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de Piedras Negras del cantón de Mora, y nombrar para sustituirlo á don Francisco Fernández Barrientos.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 274

Palacio Nacional

San José, 23 de diciembre de 1895

Habiendo la Municipalidad de este cantón señalado los días 29, 30 y 31 del mes en curso para la celebración de las fiestas cívicas de la capital,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que los sueldos de los empleados del Gobierno correspondientes á la provincia de San José, se paguen el 27 y 28 de este mes.—Publíquese.—De orden del señor Presidente.—MONTELEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

SUSCRIPCIÓN voluntaria levantada por la Junta de Educación del distrito de San Antonio del cantón central de la provincia de Heredia para la construcción de la casa de enseñanza.

Nombres	Cantidad
Mannel del Pilar Zumbado	100-00
Baltasar Zumbado	100-00
Rafael González	100-00
Fernán González	100-00
Juan María Solera	100-00
Pantaleón Brenes	50-00
Camilo González	50-00
Antonio González	50-00
Concepción Zumbado	50-00
Santiago Alfaro	50-00
Casiano Zumbado	50-00
Manuel Murillo	50-00

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizaso" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Fulgencio González	50-00
Laurencio Rodríguez	50-00
José Villalón	50-00
Julio Zumbado	50-00
Ricardo Trejos	50-00
Simón Delgado	50-00
Pedro Alfaro	50-00
José Ángel Vargas	50-00
Antonio Vargas	50-00
José María Brenes	50-00
Francisco Villalobos	50-00
Trinidad Zumbado	50-00
Indalecio	50-00
Guadalupe	50-00
Santiago Zamora	50-00
Natividad González	50-00
Juan González	50-00
Rafael Zumbado	50-00
Modesto Rodríguez	50-00
Guadalupe Zumbado	50-00
Jesús	50-00
Manuel	50-00
Cleto González	50-00
Juan	50-00
Bías González	50-00
Cipriano González	50-00
Timoteo Zumbado	50-00
Venceslao Zumbado	50-00
Francisco Madrigal	50-00
Elías Carvajal	50-00
Esteban Murillo	50-00
Fernando Delgado	50-00
Torcuato González	50-00
Manuel Arias	50-00
Nicolás Casante	50-00
Leopoldo Castillo	50-00
Ramón González	50-00
Apolinar González	50-00
Yanuario Murillo	50-00
Abelino Murillo	50-00
Ignacio González	50-00
Pedro González	50-00
Essequiel Zumbado	50-00
Vicente González	50-00
Joaquín Moya	50-00
Felix Murillo	50-00
Tranquillo González	50-00
Felix Moya	50-00
Manuel Delgado	50-00
Abelino Moya	50-00
Candelario Rodríguez	50-00
Julian González	50-00
Juan Campos G.	50-00
Ramón Bolaños	50-00
Ramón Moya	50-00
Ramón Muriel	50-00
Francisco Pérez	50-00
Guillermo Zumbado	50-00
Braulio Chaverri	50-00
Thureno González	50-00
Pedro Arias	50-00
Manuel S. Zumbado	50-00
Juan Campos	50-00
Zenón Ramírez	50-00
Andrés Brenes	50-00
Teófilo Vengas	50-00
Ignacio Vázquez	50-00
Miguel Chaves	50-00
José Perara	50-00
Abdón García	50-00
Ramón Vargas	50-00
Lucas Castillo	50-00
Total	234-30

DETALLE

forzo levantado por la Junta de Educación del distrito de Portogelpe, para llevar á término la compra de muebles y útiles para este local.

Acebedo Wenceslao	3-00
Arrieta Vicente	3-00
Anselmo	8-00
Barrantes Joaquín	3-00
Y. V. José	6-00
Sisto	7-00
Bías	9-00
Bonilla Manuel	4-00
Barrantes Apolinario	8-50
José María	19-00
Yanuario	1-50
Dario	7-00
Ascensión	3-00
Valerín Domingo	4-50
Barrantes Adolfo	1-00
Vallejos Gregorio	3-00
Bran Cayetano	3-00
Vallejos Pablo	14-00
Barrantes Benifacio	3-00
Francisco	3-00
Estanislao	8-00
Alberto	4-00
Victor	1-50
Vásquez Rafael	3-00
Barrera Miguel	1-75
Lázaro	3-00
Vásquez Ramón	3-00
Bran Santos	3-00
Cruz Dolores	3-00
José María	3-00
Contreras Cupertino	3-00
Cedeno José María	7-00
José	3-00
Duantes Anastasio	3-00
Falcón Abel	3-00
Guevara Trinidad	3-00
Guido Cristóbal	3-00
Leal Trinidad	3-00
Ortiz Elías	3-00
Antonio	3-00
Rodríguez Vicente	14-00
Reña	14-00
Ruiz José María	7-00
Rodríguez Esteban	4-50
Manuel	2-00
Guadalupe	3-00
Guillermo	3-00
Antonio	3-00
Salvador	3-00
Nicanor	4-50
Zúñiga Martín	7-00
José María	7-00
Total	248-15

Portogelpe, 15 de noviembre de 1895.

El Presidente,

Dolores Cruz

Vocal,—Rosa Rodríguez

Vocal Secretario,—José María Cruz

Gobernación

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

21 y 22 de diciembre de 1895

Provincias y comarcas	Nacimientos		Defunciones		Matrimonios	Total de documentos entrados para inscribirse
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
San José	1	1	1	1	..	3
Cartago	1	1	1	1	..	3
Alajuela	5	5	2	3	7	22
Puntarenas	1	3	2	1	..	5
Guancaste	1	..	2	1	..	5
Limon	1	..	..	..	..	..
Total	8	10	6	8	7	39

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Minor Cooper Keith Meigs	59	4321
Adela Jiménez Oreamuno	..	4423
Rafael Rodríguez Villalobos	..	4450
Mercedes Rojas Salas	..	4553
Jaime J. Ross y Ca.	..	4585
Ramón Conjejo Fernández	..	4591
José María Salas Elizondo	..	4601
Micacia Caravaca Morales	..	4653
Rafael Vives Caravaca	..	4716
Modesto Guevara y Láscaros	..	4745

Registro Publico. San José, 20 de diciembre de 1895.

JOSÉ M^{te} ACOSTA

LISTA

de los Regidores propietarios y suplentes por la provincia de Guancaste, para el próximo año de 1896

LIBERIA

Proprietarios:

Don Manuel Marín p.
" Maximiliano Alvarado
" Anastasio Villar

Suplentes:

Don Emilio Chavarria
" Alejandro Cañas
" José Antonio Muñoz

SANTA CRUZ

Proprietarios:

Don Teófilo Ramírez
" Claro Rojas
" Rafael Kios

Suplente:

Don Domingo Gutiérrez
" Eligio Arrieta

BAGACES

Proprietarios:

Don Rafael Recio
" Edulvis Pérez
" Jesús Leal

Suplentes:

Don Albino Montoya
" Agustín Asos

CAÑAS

Propietarios:

Don Manuel J. Grillo
" Martín Acuña
" Benjamín Elizondo

Suplentes:

Don José Jiménez
" Manuel Ramos López

CARRILLO

Propietarios:

Don Paulino Padilla H
" Juan J. Rivas
" Gabriel Orellana

Suplentes:

Don Andrés Moncada
" Juan J. Grijalba
" Pilar Pizarro

NICOYA

Propietarios:

Don Manuel Andrés Briceño
" Rafael V. Castillo
" Soledad Jiménez

Suplentes:

Don Encarnación Guevara
" Mercedes Villegas

Gobernación de la provincia de Guanacaste. Liberia, 16 de diciembre de 1905.

DÁMASO CENTENO

Fomento

Comisión exploradora

DEL

Golfo de Nicoya

ADVERTENCIA.—Al final del informe correspondiente a la Sección Médica, publicado en el número anterior de este periódico, faltó la palabra "Pital", que cierra el informe referido. Debe leerse: "y está situado a 14,5 millas del Pital."

El ferrocarril al Pital habilitaría sólo el valle y las vertientes del Río Grande. Todos los valles y vertientes de los ríos desde Jesús María, que lleva consigo también las aguas de Machuca, Surubres y Paires, la Barranca, cuya cuenca se alarga hasta San Ramón, y hasta los últimos confines de las nacientes del Tempisque, en la provincia de Guanacaste, quedarían de hecho excluidos de los beneficios del Pital. Lo mismo sería respecto a toda la vertiente de Nicoya en el golfo del mismo nombre. Y nótese bien que la mayor parte de los terrenos que componen esta gran cuenca son todos accesibles por vías fluviales, lo que los hace más aptos para toda clase de trabajos.

No sucedería así, si tomando esto en consideración, el ferrocarril partiera de un punto céntrico de los grandes valles y vertientes ya dichos. En este caso el Pital sería favorecido sin perjuicio de todos los grandes intereses que encierran las cuencas mencionadas.

Las otras condiciones que definen la prosperidad de una población, ya apuntadas, pueden considerarse como satisfechas por parte del Pital; pero basta que falten las dos primordiales, como acabo de demostrarlo, que está muy lejos de satisfacer, para que quede establecido que no conviene a los intereses del país.

Algunos han creído que podría establecerse la ciudad en Tárcoles y el puerto en el Pital. Tárcoles tiene a sus alrededores algunas planicies y no carece de buenas aguas potables. Ciertamente, esto mejoraría las condiciones del Pital, porque hemos visto las dificultades que para ello presenta este lugar; pero debemos advertir que los terrenos adyacentes a Tárcoles son todos bajos y pantanosos, continuando su condición así hasta la desembocadura del Río Grande.

Desde el punto de vista estratégico, tanto Tárcoles como el Pital presentan serias dificultades para obras de resistencia y defensa militar. No niego que el Pital, por ser rocalloso,

fuera apto para establecer un fuerte y que, además, tendría gran peligro en acercarse mucho una embarcación de guerra; pero estando estos dos lugares en la parte céntrica de la bahía, formada por la punta Sur de Herradura y la punta Norte de Caldera, el espacio es muy desabrigado y facilita así una amplitud de tiro a las embarcaciones de cerca de 170°, si éstas se sitúan próximamente sobre la línea que une aquellas dos puntas.

Por principio general, los puertos naturales son más aptos para el establecimiento de fuertes u otras obras de defensa, y ello es evidente desde luego que el mayor abrigo que se da a las embarcaciones, constituye para ellas, al mismo tiempo, el mayor peligro en caso de ataque.

Se deduce de todo esto que, bajo todos conceptos, conviene al país la elección de un puerto que presente condiciones lo más naturales posibles, si no se quiere hacer, o mejor dicho, si no se pueden hacer considerables gastos.

Veamos en seguida a Puntarenas.

Basta contemplar las condiciones generales y naturales de este punto para decir que la mayor parte de las naciones marítimas del globo desearan poseer un lugar tan a propósito para puerto, como Puntarenas.

Tiene sus defectos—y algunos graves—pero no por eso debemos excluirla.

Para mi dictamen, supongo suprimida la población que allí existe: no necesito valerme del argumento de que allí hay aglomeración de individuos, ciudad con buenas calles y casas, muelles, aduanas, etc. Desecho el valor de todos estos inmuebles, y considero el punto en la acepción técnica de la palabra.

En primer término, la rada es inmejorable: me apoyo al decirlo en la experiencia de haber servido por tantos años como puerto principal. Los mismos miembros de la Comisión están todos de acuerdo en ello.

El puerto propiamente dicho es defectuoso, pero fácilmente arreglable.

La dársena es el gran estero de Puntarenas.

Reúne, pues, Puntarenas, de un solo golpe de vista, las tres condiciones esenciales, que técnicamente exige un puerto natural, es decir, todas, absolutamente todas.

De los otros lugares visitados no puede decirse otro tanto. El Pital, que sobresale entre todos los otros, no tiene más que rada, según he dicho antes, y esta rada, a mi juicio, es demasiado abierta.

Si el Pital fuera designado ¿dónde se podría poner una cuarentena que fuera de fácil inspección, como la que se estableciera en las islas próximas a Puntarenas?

Si fuera el Pital puerto ¿dónde se acogerían multitud de embarcaciones menores que frecuentan todo el litoral del golfo de Nicoya, especialmente desde Puntarenas hasta la boca del Toro y de allí hasta Cabo Blanco en Nicoya?

Así como he demostrado que el Pital no es, ni puede ser centro de poblaciones, de la misma manera haré ver que Puntarenas sí es hoy un gran centro y podrá serlo mayor en las condiciones que he considerado al Pital.

Puntarenas, situado en la medianía del Golfo de Nicoya, abarca una circunferencia cuyo radio es próximamente de 150 kilómetros y en donde se encuentra la parte más aglomerada y productora de la República; desde San José hasta Nicoya, de Este a Oeste, y desde la frontera de Nicaragua hasta la Herradura, todos estos lugares utilizan hoy activamente este puerto.

El movimiento de cabotaje es continuo; sus grandes salinas en los lugares vecinos lo han dotado de vida propia; el sinnúmero de islas más ó menos pobladas que lo rodean se ali-

mentan de allí, y allí también expenden sus productos. No hay día del mundo que no se vean entrar a Puntarenas varios bongos y muchísimos botes que acarrean los productos de las islas, y en la estación seca, sólo la renta que produce la sal al Municipio basta para dar una idea del gran movimiento de los alrededores.

La rada siempre está serena y aun cuando llegara a agitarse algunas veces, las embarcaciones tienen abrigo seguro detrás de los peñones de San Lucas.

La evidencia de lo primero se confirma con el hecho de que hace más de doce años que, viviendo en esta comarca, no he tenido ninguna noticia de desastre de las lanchas que continuamente tiene atracadas a boyas la Compañía de Agencias. Si en todo este período alguna vez se hubiera presentado el mar violento, es muy probable que más de una lancha se hubiera ido a pique y esto no ha sucedido jamás, ó a lo menos no me consta.

Desde Cabo Blanco, en la península de Nicoya, hasta el interior del golfo, todo está más ó menos habitado. Todos los terrenos que forman las vertientes de este golfo son fértiles y de muy fácil acceso, la mayor parte por vías fluviales.

Las comunicaciones por el estero acortan distancias verdaderamente alarmantes, cuando se ejecutan por tierra. Díganlo, si no, los propietarios de los inmensos terrenos de Santa Rosa, Las Ciruelitas, El Palmar y Aranjuez; es que, además del estero, hay pequeños canales fácilmente trafecables en bote y en multitud de direcciones, que ponen a Puntarenas a una distancia relativamente muy corta de parajes verdaderamente distantes cuando se trata de ir a ellos por tierra. De Puntarenas al Bolsón, que es distancia navegable por vapor, no hay menos de 120 kilómetros; considérese esta vía como una arteria y júzguese, admitiendo como son las vertientes que dominan de fácil acceso, la inmensa cantidad de terrenos que sólo ella pone en comunicación directa con la capital. Pero es de advertir que esta arteria no es sólo navegable por vapor, sino que hasta cayucos de las más pequeñas dimensiones la trafican sin peligro alguno.

Más de una vez, en algún accidente acaecido al vaporcito, los empleados se han venido en el pequeño bote que trae a remolque, para llevar los útiles y repararlo.

Es cuanto se puede decir de la benignidad del golfo en esta parte.

Otra de las garantías no menos despreciables de esta arteria es la de facilitar el uso exclusivo de agua dulce para las calderas de vapores. Éstos, al llegar a cualquiera de las desembocaduras de los ríos tributarios del golfo, pueden fácilmente bombear el agua dulce en que navegan. No sucede así si el vapor sale de Puntarenas para el exterior del golfo; desde su salida hasta su regreso no pueden volver a proporcionarse este indispensable elemento para la buena conservación y estado de su caldera.

Admitiendo que el Pital fuera el extremo del ferrocarril, la arteria a que hemos aludido, desde Puntarenas hasta el Bolsón, se alargaría más, es verdad, pero no quedaría nunca en las mismas condiciones que hoy. La travesía directa del alto golfo necesita absolutamente otra clase de embarcaciones, llegando a tener una complicación tal en el despacho de una mercadería desde San José para Nicoya por el Pital, que se necesitarían cuatro trasbordos diferentes, que son: ferrocarril de San José al Pital, vapor de mar desde el Pital hasta Chiriquí otro punto que se designe sobre la ruta; vapor de río desde Chiriquí al Bolsón; y carreta* u otro vehículo de allí a Nicoya. El correo mismo tendría que pasar por estas peripecias.

La experiencia y la práctica condenan en

absoluto toda vía demasiado mixta, y no faltarían argumentos con que demostrar que por costosa que sea la vía simple, es mucho más económica que una vía complicada.

Puntarenas tiene también fácil inspección de sus alrededores, y un faro bien arreglado y dispuesto, conforme las reglas del arte, sería la primera de las mejoras que se debería llevar á cabo allí.

En cuanto al establecimiento de cuarentenas y sanidad, no encuentro para el Pital nada de favorable; Puntarenas sí tiene lugares, y cómodos. Los Negritos, la isla del Cedro, ya visitada por la Comisión, ó cualesquiera otras de la multitud de islas que la rodean podrían servir para este objeto.

Detrás de Puntarenas existen inmensos terrenos, aun no cultivados, con magníficas maderas de construcción inexploables, y toda otra clase de materiales para el mismo objeto.

Es verdaderamente de notar que en ninguno de los lugares que visitamos, desde la Herradura hasta Puntarenas, haya rocas calcáreas que puedan utilizarse industrialmente para la fabricación de la cal.

Como lo hice notar á la Comisión, las rocas todas, sin excepción, que forman el litoral de la costa explorada, son de origen sedimentario, de constitución silíceo-arcillosa, manifestándose esta unión en solo el hecho de que estas piedras no hacen saltar chispas al eslabón. La formación ha sido puramente mecánica, porque á los depósitos sucesivos de las arenas silíceas, la presión ha conglomerado de tal manera el material que ha formado la roca uniforme. Lo que más caracteriza el origen de estas rocas son los fósiles que allí se encuentran, aunque no en gran abundancia. El aspecto de algunos de ellos me revela un terreno *terciario superior ó plioceno* de formación marina, distinguiéndose por el *mastra arcuata* de Sow y el *twirilla incrassata* del mismo autor. La petrificación es perfecta. Hay algunos otros fósiles que no he podido determinar; pero los que he citado son típicos del plioceno.

No diré que estas rocas son malas para construcción, pero en todo caso su textura, demasiado fina, no me parece muy aparente para este objeto.

De todo lo dicho se desprende que no existe allí la caliza.

Puntarenas tiene, y muy cerca, grandes montañas de carbonato de cal que se puede trasportar por agua, ya sea en piedra ó ya fabricada la cal, sin mayor costo ni dificultad.

En Esparta, ahora mismo, con caliza traída de lastre se está fabricando magnífica cal que cuesta muy poco precio.

Las islas todas proveen á Puntarenas de gran cantidad de cereales, y no es extraño ver que el tren acarrea á Esparta maíz, arroz, frijoles y hasta plátanos, que se han comprado á bajo precio al borde del estero de Puntarenas.

La madera llega también en *bongos*, ya preparada, y es de admirar la baratura á que se compran las tablas de cedro amargo ó de pochote.

¿Cómo se podría llegar á Pital con tantas provisiones, si, caso de que las hubiera, es imposible el embarque de ellas en todos los puntos circunvecinos?

Hemos manifestado todas las condiciones favorables que tiene Puntarenas; pero es preciso que conste que todo esto es natural; que el hombre no ha dado un paso para favorecer esta situación; que si hay muelle en el estero, es porque los intereses fiscales así lo exigen; pero que el estero en sí mismo es tan sereno y tranquilo, que equivale á miles de dársenas, que construídas artificialmente costarían muchos millones de pesos. En el estero de Puntarenas, como un gran lago, con condiciones mucho más favorables que éstos, el solo hecho de es-

tar sujeto á las mareas es una preciosidad, de la cual la ciencia podrá sacar gran partido.

Debido á las mareas es que con poco costo se ponen las embarcaciones á seco para su reparación. Debido á su fondo, es que éstas no se dañan; y por último, la suficiente anchura que tiene, permite usar la vela á las pequeñas embarcaciones que continuamente lo traícan.

Nada de remolcadores para salir; nada de los inmensos trabajos que en otros lugares se ejecutan para poner á seco las embarcaciones; ningún esfuerzo para hacerlas flotar y automáticamente salir; es decir, la naturaleza pródiga ayudando al hombre en todo su esplendor.

¿Será justo, después de todo lo que dejo dicho, desear una perla por cuanto es difícil sacarla, aunque se sabe dónde está?

Puntarenas es la perla; el buzo será el Ingeniero que, aprovechando los favores que la naturaleza ha dispensado á aquel puerto, pueda sacar partido de ellos para realizar el *desideratum* del país.

Veamos primero los defectos de que adolece Puntarenas.

En primer término, los bancos que se han formado en la punta han cegado el estero.

La higiene ha dejado qué desear en estos últimos años, y todas las presunciones demuestran que lo primero ha motivado lo segundo.—Dígalo, si no, la historia que relata los motivos por los cuales el Gobierno decidió abandonar Caldera para establecer el puerto definitivamente en Puntarenas.

Las causas que han motivado los bancos tienen varias explicaciones: las expongo sin comentarios. Aseguran algunos que la diferencia de establecimiento de puerto entre la rada y el estero ocasiona una pérdida de fuerza viva á las masas de aguas que las hace depositar las materias que tienen en suspensión. Este argumento me parece muy lógico, porque sólo así se comprende que este embancamiento sea tan activo. La explicación que se da de la corriente que pasa por el muelle principal hacia el interior del golfo, no satisface. La Geología, que es la que se ocupa especialmente de los efectos de las corrientes—y no la Marina—no cita ningún caso de una corriente tan fuerte como la que con mucho aplomo se atribuye á la que pasa por Puntarenas, si esta existe, debido á otro motivo que no sea el flujo y reflujo del mar.

Lyell, cuyo nombre sólo es una autoridad en Geología, no atribuye á las corrientes ordinarias más de una velocidad de 1600 á 4800 metros por hora, salvo entre cañales, que no es el caso en Puntarenas.

Otra causa, bastante caracterizada por la experiencia, prevalece en Puntarenas. Se asegura que no ha mucho tiempo el estero era profundo y su barra permitía pasaje á embarcaciones mayores en toda época; pero que se dió en la manía de comprar buques viejos que se despojaban de lo poco útil que contenían y se abandonaban en el lugar donde los habían anclado. Esto producía un tropiezo á las aguas de las mareas que concluyeron por depositar y embancar los lugares. Este hecho no es extraño, y si se compara con el sistema adoptado en Cherburgo (Francia) por M. Cessart para construir el dique que lo abriga, (conos de madera simplemente inmersos en el agua) se nota que tiene todas las probabilidades de constituir la principal causa del embancamiento del estero. Ha sido, pues, una negligencia imperdonable el motivo principal de tan grave daño al puerto.

Como quiera que sea, hemos reducido á uno todos los defectos de este importante puerto; y lo más curioso es que no se haya tomado en cuenta todavía que este único defecto lo tienen, por lo mismo de constituir buenos puertos, los que son naturales ó la mayor parte de ellos. ¿Y por eso sólo se condenan todas las otras magníficas condiciones que posee?

No se me alegue tampoco que su situación muy interior en el golfo ocasione gastos enormes en el arribo de vapores. Un buen puerto jamás toma en consideración la distancia que lo separa de la vía principal, para que este sea un motivo de cambio; díganlo, si no, Nueva Orleans, Londres, Hamburgo y mil más.

El miserable gasto de carbón que por una, dos ó tres horas más haga un gran trasporte, no es para tomarlo en cuenta en comparación de las ventajas que ocasiona un buen puerto.

Conste, pues, que el único defecto técnico de que se acusa á Puntarenas es el defecto natural de todo *port naturel á mares*, y que suprimir el puerto que tiene todas estas condiciones apuntadas por sólo este defecto, es tirar un diamante por la desidia de pulirlo.

Pero se me dirá: ¿y no es mucho más costoso mejorar á Puntarenas que hacer un nuevo puerto en el Pital?

Podría responder que sí; que es más costoso y con todo ello demostrar que es preferible mejorar á Puntarenas, y así lo respondo. Y qué: ¿por millones de millones que se gastaran en el Pital, podrían hacerse en aquel lugar miles de dársenas, como lo exige la ciencia, para que sea un puerto completo, como las tiene, con sólo el estero, Puntarenas?

El estero, ¿no es un don de la naturaleza, del cual el hombre, en vez de despreciarlo, como se pretende, debería procurarse, á todo trance, sacar el mayor partido que sus recursos le permitan?

Los puertos más grandes del mundo, no lo han sido sino por su posición natural. Por miles de millones que se gastaran, sería difícil reunir las condiciones que tienen Londres sobre el Támesis, Nueva York sobre el Hudson, Calcuta sobre el Ganges, San Petersburgo sobre el Neva. Si París no es más grande que Londres, es que París no tiene las condiciones con que ha favorecido á Londres el Támesis.—Puntarenas, con su espléndido estero, se podrá encontrar alguna vez en las mismas condiciones que Londres; el Pital jamás.

Pero lo que verdaderamente llama la atención es que haya personas que supongan que el ferrocarril, partiendo de Puntarenas, no favorezca los intereses del Pital y lugares limítrofes; si que los favorecerá: la cuenca del Río Grande, que es sobre la que se puede decir está situado el Pital y lugares vecinos, es la vía natural que debe recorrer el ferrocarril al Pacífico, so pena de no poderlo ejecutar el país.—Esa cuenca es la que se interna más hacia la altiplanicie central y obligatoriamente debe seguir el Ingeniero que concienzudamente estudie el problema. Si, pues, con el ferrocarril á Puntarenas todos los lugares quedan favorecidos y con el del Pital sólo éste ¿á qué hacer tanto hincapié para colocar en vez de una escalera que se debe bajar, una torre de Eiffel que se quiere construir?

La cuestión, pues, se reduce á limpiar y canalizar el estero. Desearé colocar aquí el acuerdo unánime en que sobre este punto está toda la Comisión. Es justamente esta obra magna y colosal la que nos detiene, y si yo propusiera un medio económico y factible, ¿lo aceptaría la Comisión?

Dije antes que costaría más que hacer el Pital puerto, y lo dije para probar que aun así, es más ventajoso resolverlo en aquel sentido; mas ahora que vengo á los medios, retiro mi aserción; sostengo que es mucho menos costoso y mucho más perfecto que hacer alguna del caso (sic) en el Pital, que es el punto de toque que la Comisión ha fijado.

Son los medios justamente bien estudiados los que determinan la manera de llevar á cabo una obra lo más económicamente posible; un hueco puede salvarse poniendo un puente de hierro sobre él ó elevando una torre allí mismo; mas una simple gradería ó unas cuantas

en tal virtud, siendo esta la última sesión celebrada por los Regidores presentes, propiamente dar un voto de gracias al señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, como manifestación de gratitud, por los muchos beneficios de que le es deudor este cantón. Se acordó:

De conformidad, comisionando al señor Jefe Político para trasladar al señor Presidente el presente acuerdo.

ART. III

Con vista de la circular número 187, dirigida al señor Jefe Político de este cantón, por el Gobernador de la provincia de Jalapa, con el objeto de que este Municipio nombre una o dos personas que presenten el examen que la escuela de Música de esta villa rinda en el corriente año, se acuerda:

Nombrar a don Santos Castro con el fin antes indicado, y señalarse para que la escuela de Música lo verifique, el veinticinco del presente mes.

ART. IV

Siendo de imperiosa necesidad contener, aunque sea en parte, el incremento que está tomando el uso del aguardiente, con perjuicio de la salud y de la moral pública, se acuerda:

Crear el impuesto municipal de diez pesos al año, por cada aguardiente establecida y por establecer, debiendo principiar a regir esta disposición el primero de enero del año próximo entrante.

ART. V

Teniendo dificultad este Ayuntamiento, para la conclusión de la composición y reformas del camino que conduce a Esparta; y habiéndose agotado los recursos que cuenta, debido a los muchos gastos que actualmente tiene, se acuerda:

Solicitar al Supremo Gobierno, por el órgano correspondiente, se sirva adelantar a esta Corporación el resto de mil quinientos pesos de la cantidad correspondiente al año próximo entrante, con que ha sido subvencionada para la construcción del camino expresado, manifestando que para el año entrante el Municipio cuenta con fondos suficientes para atender a dichos trabajos.

ART. VI

Vistas las cuentas presentadas por los señores Ramón Araya, Doctor Sergio Canabal, Arturo E. Sell y el señor Jefe Político, la primera y segunda, por medicinas para los pobres, por orden del señor Jefe Político; la tercera por revisión de los libros de la Tesorería y la cuarta por detalle, ascendentes a nueve pesos setenta y cinco centavos, ocho pesos veinticinco centavos, veinte y diez pesos, respectivamente.

Se acordó aprobarlas, autorizando al señor Jefe Político para que extienda los giros correspondientes y al Tesorero para que los cubra.

A las cinco y media de la tarde se levantó la sesión

Es copia

F. CAMBERERO,

Srio.

SESIÓN XXI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, a las siete de la noche del día primero de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Concurrieron los Regidores señores Manuel Cano, Presidente; Nicolás Lirano C., Mateo Mena y el señor Jefe Político.

ART. I

Leída y discutida el acta anterior se aprobó y firmó.

ART. II

Trájenos a la vista los cuadros demostrativos del movimiento de los fondos, presentados por el Tesorero municipal, correspondientes al mes próximo pasado, y hallándose arreglados, se aprobaron.

ART. III

Examinada la cuenta presentada por el dueño de la botica con quien el Municipio ha tenido arreglo para suministro de medicinas a los pobres, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos noventa y cinco centavos (\$ 78.95) durante los meses de marzo a noviembre inclusive,

SE ACUERDA:

Aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.

ART. IV

Apruébase la cuenta de gastos extraordinarios ocasionada en el alumbrado público, y compra de una carpeta para la oficina municipal que asciende a la suma de trece pesos cinco centavos (\$ 13.05)

ART. V

Estando reedificándose el cementerio de esta ciudad y habiendo ascendido de fondos en la Tesorería de la Junta de Beneficencia, a cuyo cargo está esta obra,

SE DISPONE:

Que el valor de lotes para túmulos y barandas que se construyeran se pague a esa Tesorería, mientras dure la reedificación del cementerio. Término la sesión.

Secretaría Municipal de Esparta, diciembre de 1895.

Es copia auténtica.

LEOPOLDO PEÑA R.,

Secretario

SESIÓN XXII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, a las siete de la noche del día quince de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. Concurrieron los Regidores señores Manuel Calvo, Presidente; Nicolás Lirano C., Mateo Mena y el señor Jefe Político.

ART. 1.º

Se leyó y discutió el acta anterior, siendo aprobada y firmada.

ART. 2.º

Resultando del informe que el Ingeniero don Luis Matamoros, encargado por el Supremo Gobierno para el estudio de la carretera entre esta ciudad y San Ramón, que debe darse al camino dos variantes, salvando las partes más accidentadas de la vía y acortando la distancia considerablemente; considerando que estas variantes están trazadas en términos de los señores Joaquín Barrantes, Rafael Villalobos, Ignacio Jiménez, Procopio Gamboa, Miguel Zamora, que los tres primeros dicen el terreno necesario para la localización de la calle, con tal de que se les reconozca el costo de las nuevas cercas que el señor Gamboa, en obsequio del bien general y con natural desprendimiento no

exige nada en cambio del terreno que tiene que ceder, no obstante ser la mayor porción; que el señor Miguel Zamora es el único que ha manifestado no ceder de igual modo sus derechos, y siendo indispensable esta variante por cuanto con ella se evita la parte más sinuosa del camino, según opinión del Ingeniero mencionado,

SE ACUERDA:

Expropiar al señor Miguel Zamora de la faja de terreno necesaria para la segunda variante del camino entre San Ramón y esta ciudad, en el trayecto que a este cantón pertenece, cuya expropiación será de un kilómetro de longitud y dieciséis metros de latitud, por ser de absoluta necesidad y utilidad pública, ocurriendo por el órgano correspondiente al Supremo Gobierno, para que resuelva de conformidad, a fin de continuar los trabajos emprendidos y paralizados hoy por esta causa.

ART. 3.º

En vista de que con las dos variantes que indispensablemente hay que hacer a la carretera entre esta ciudad y San Ramón (en el trayecto que corresponde a Esparta) resultan más de seis kilómetros de ruta completamente nueva, que atraviesa bosques y terrenos incultos y esto demanda mayores gastos (que los previstos, una vez que hay que hacer por cuenta del Municipio las cercas de los terrenos cedidos, según convenio con sus propietarios, y pagar, además, la expropiación del señor Gamboa considerando que los sesientos cincuenta pesos (\$ 750.00) que el Supremo Gobierno dio como auxilio a esta Municipalidad para arreglo de este camino, más los trescientos siete pesos (\$ 307.00) que la Junta le destinó por la respectiva Junta Literaria a sus vecinos, no alcanza ni con mucho al costo de la obra; considerando que no deben suspenderse los trabajos emprendidos con provecho y reconociendo la buena voluntad del Poder Ejecutivo para el mejoramiento de las vías de comunicación en general y especialmente de la que se trata por ser de mucha importancia,

SE ACUERDA:

Solicitar del Supremo Gobierno, para poder llevar a cabo el arreglo de esta carretera entre San Ramón y esta ciudad, que se anticipe la subvención correspondiente al año próximo y si lo estima conveniente amente en proporción al valor de ésta.

ART. 4.º

Manifestó el señor Jefe Político que por disposición del señor Ministro de Fomento debía efectuarse un examen de la Escuela de Música de esta ciudad, para lo cual espera que el Municipio nombre una o dos personas competentes que presencien ese acto, y señale el día en que debe verificarse. En tal virtud,

SE ACUERDA:

Nombrar a los señores don Santiago Castro A. y don Luis Barrantes Z., para que presencien el acto que tendrá lugar el día 24 del corriente mes. Dichos señores informarán oportunamente sobre el estado de esta institución y designarán como honorarios la suma de seis pesos (\$ 6.00) cada uno.

Término la sesión a las nueve de la noche.

Secretaría Municipal de Esparta, diciembre de 1895.

Es copia auténtica. *

LEOPOLDO PEÑA R.,

Secretario

BALANCE

de ingresos y egresos de la Tesorería Municipal del cantón de Grecia, durante el mes de noviembre de 1895:

Fondos comunes Debe Haber

A saldo que viene del mes anterior..... \$ 329.71

Destace de ganado vacuno..... 472.50
de cerdos..... 25.00
patentes de viáticos..... 74.00
de pulpería..... 6.00
de chimel..... 1.15
derechos de alumbrado..... 322.00
de mercado..... 31.00
partido..... 11.90
salida de bolillos..... 34.00
multas..... 6.75
matrícula de porros..... 3.00
viviros..... 40.00 1081.23

Por impresión de seis libros salariales de chuecos y de recibos de contribución de caminos..... 61.50

Por gastos en el camino nuevo para Atlixco..... 83.70
gastos en la reedificación del panteón, en el mes de noviembre..... 625.45
eventuales gastos varios..... 38.90
gastos en reedificación del panteón..... 35.75
matrícula para una atlixco en el centro de esta ciudad..... 22.00
salida de sal en la población..... 30.00
Agente de Policía de San Jerónimo, sueldo de noviembre..... 30.00
versión de la alianza, bofetada Jesús Alarcón, mes de noviembre..... 25.00
Jefe Político, bagaje y forraje, mes de noviembre..... 15.00
Agente de Policía del centro, sueldo de noviembre..... 65.00
Secretario de la Municipalidad, id..... 10.00
Secretario de la Jefatura, Policía, id..... 50.00
gastos de escritorio de la Jefatura Político, mes de noviembre..... 8.00
matrícula del panteón, en sueldo de noviembre..... 10.00
polizante, fardero y cartero, su sueldo de noviembre..... 20.00
embudo de sal en sueldo a dos polizantes, mes de noviembre..... 12.00
subvención a la Alarcón, mes de noviembre..... 15.00
Policía extraordinaria, mes de noviembre..... 5.00
Tesorero municipal, su sueldo de noviembre..... 45.00 \$ 967.40

Alance aplicado a los fondos de caminos..... 1682.65
balance efectivo en caja..... 1708.20
Sumas iguales..... \$ 4435.25 4435.25

Tesorería Municipal de Grecia, 1.º de diciembre de 1895.

Fermin Gómez

Aprobado a su artículo 8.º de la sesión municipal de las 4 p. m. del dieciséis de diciembre de 1895.

Jefatura Político de Grecia.

José Moya

MOVIMIENTO

de los fondos municipales del cantón de Esparta, en el mes de noviembre de 1895

INGRESOS

A saldo del mes anterior..... \$ 352.94
derechos de plaza..... 26.50
— fondo..... 6.00
— carcelas y multas..... 85.25
matrícula de perros..... 4.50
— subasta de animales..... 52.80
— patentes comerciales..... 00
— distace de reses..... 102.00
— — — cerdos..... 20.00 241.05
\$ 493.99

EGRESOS

Por construcción, acera plaza giros números 4.º y 4.º..... \$ 50.00
— arreglo calles públicas, giros ns. 35 y 37..... 30.30
— gastos extraordinarios oficina giros ns. 46 y 47..... 3.30
— útiles escritorio oficina Jefatura, giro número 40..... 5.50
— valor dos latas canfin, giros ns. 38 y 42..... 14.00
— destrucción hornos, giro n.º 50..... 10.25
— pintura exterior casa municipal, giro n.º 57..... 24.50
— arreglo escritorio Tesorería, giro n.º 32..... 6.00
— medicinas suministradas a enfermos pobres, según giro n.º 45..... 78.95
— sueldo de empleados en el mes próximo pasado, giro número 30, 32, 33, 36, 39 y 43..... 88.00 \$ 316.80
— honorarios del Tesorero..... 150.73
— saldo a nueva cuenta..... \$ 493.99

Tesorería Municipal. Esparta, 30 de noviembre de 1895.

El Tesorero,

FRANCISCO ZURIGA.

VP BP

El Presidente Municipal,

MANL. CANO.

OPERACIONES

de la Tesorería municipal del cantón de Tarrazú

Distrto de San Marcos

En el mes de noviembre de 1895

INGRESOS

Propios
Existencia del mes anterior..... \$ 191.46
Rastro Propios..... 24.00
Patentes de comercio..... 2.55
Destace de cerdos..... 6.60

Policía

18 abonos por instrumentos de música a \$ 2.50 c/u..... 45.00
Carcelajes..... 5.25
Multas por animales..... 1.00
Suma..... \$ 84.40

EGRESOS

Propios
Sueldo de Propios correspondiente al mes de noviembre..... \$ 50.00
Colecta de boletos de rastro..... 1.10
Extraordinarios de propios, según acuerdo de la Municipalidad..... 6.38

Policía

Sueldo Policía correspondiente al mes de noviembre..... 5.00
Tres instrumentos música..... 42.00
Alquileres de oficina..... 2.25
Carcelas..... 4.00
Extraordinarios de propios, según acuerdo de la Municipalidad..... 2.00
Suma..... \$ 112.73

DEMOSTRACION

Ingresos..... \$ 275.86
Egresos..... 112.73
Balance, existencia en caja en la fecha..... 163.13

S. E. d. O.

Tarrazú, 1.º de diciembre de 1895

El Tesorero,

Julio Umaña

OPERACIONES

de la Tesorería municipal del cantón de Tarrazú

Distrto de Santa María

En el mes de noviembre de 1895

INGRESOS

Propios
Existencia del mes anterior..... \$ 35.96
Rastro Propios..... 12.00
Patentes de comercio..... 2.00
Destace de cerdos..... 1.20

Policía	
Carcelajes	\$ 2 25
Subasto artículos varios	2 25
Multas personales	40 00
Suma	\$ 59 70

EGRESOS

Propios	
Salario de Propios correspondiente al mes de noviembre	35 00
Extrordinarios de Propios, según acuerdo de la Municipalidad	2 62

Policía	
Aduelamientos de oficina	2 25
Carcelajes	3 00
Suma	\$ 42 87

DEMOSTRACIÓN

Ingresos	\$ 95 66
Egresos	42 87
Balance, existencia en caja en la fecha	\$2 79

S. E. & O.

Tarrazú, 1º de diciembre de 1895

El Tesorero,
Julio Umaña

AVISO

Por acuerdo de este Municipio se han fijado los días 29, 30 y 31 de este mes, para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital.

Gobernación de la provincia de San José, 9 de diciembre de 1895.

C. VOLIO

AVISO

En la fecha que al margen se indica, fueron tomados por la Policía y depositados por esta autoridad, los animales siguientes:

- Octubre 24. Una vaca amarilla, marcada con un fierro F en la paleta izquierda.
Otra vaca alazana, sin fierro.
Otra id. overa, colorada, marcada en la paleta izquierda con una F.
Otra vaca amarilla, con tres fierros en la piera derecha, una W en la paleta derecha, con otra W y en elanca una Y.
Un torero barroso, sucio, marcado en el anca con una F.
Una ternera alazana, sin marca.
Una id. hoesa, sin marca.
Un torero sardo, sin marca.
Una ternera sarda, hoesa, sin marca.

Los personas que se crean con derecho a los animales dichos, se presentarán a legalizarlos dentro del término de ley.
Agencia de Policía de Siquirres. 17 de diciembre de 1895.

P. SOCARRÁS

AVISO

En las fechas que se expresan al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Diciembre 4 de 1895.
.. 4. Una yegua colorada, marcada en la paleta izquierda.
.. 8. Una yegua mora salpicada, muy fina, mostrenca.
.. 12. Una vaquilla sarda, mostrenca.
.. Un torero achote, mostrenco.
.. Un caballo salpicado, grande, mostrenco.
.. Una yegua alazana, despaletada, mostrenca.
.. 15. Una vaquilla sarda, mostrenca.
.. 13. Una ternera alazana, mostrenca.
.. 17. Una vaca barcina, descornada, parida, marcada.
.. Una vaca alazana, corniabieta, marcada.
.. Un ternero sardo, mostrenco.
.. Una vaca negra, parida, marcada.
.. Un ternero barcino, mostrenco.
.. Un buey machín, grande, mostrenco.
.. Una vaca bayá, marcada.
.. Una vaca sarda, mochina, marcada.
.. Una novilla sarda, mostrenca.
.. Una novilla hoesa, oscura, mostrenca.
.. Una novilla achote, mostrenca.
.. 18. Una yegua retinta, marca confusa.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela. 19 de diciembre de 1895.

Eduardo Martín A.

AVISO

Con fecha 2 del mes en curso fué tomado por la Policía de esta villa un caballo moro, regular tamaño, con herraduras en las cuatro patas y marcado con fierro parecido a una Z en el cuarto derecho. La persona que se crea con derecho a dicho caballo, que se presente a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—6 de diciembre de 1895.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

El 9 de los corrientes fué tomado por la Policía de esta villa un novillo bayo, cabro, forastero y marcado con cinco fierros en el lado derecho, entre los cuales el principal es parecido a una B.

La persona que se crea con derecho a dicho novillo que se presente a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—12 de diciembre de 1895.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes a este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º, decreto, n.º 11 de 8 de junio de 1888, si así no le hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 13 de diciembre de 1895.

AQUILES BONILLA

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año entrante de 1896, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal de este cantón, del primero al quince de enero próximo.

Los que así no lo verifiquen incurrirán en las penas de ley.

Jefatura Política del Paraíso, 16 de diciembre de 1895.

GREG. SÁENZ

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la reedificación de los estanques de la cañería de esta ciudad, consistentes:

- 1º En repellar el lecho de los mismos, ó sean 630 metros cuadrados, con cemento romano, con un espesor de dos centímetros por lo menos; debiendo componerse dicho material de una mitad de cemento y la otra de arena azul.
- 2º En la construcción de paredes de ladrillo alrededor de los mismos estanques, de 54 metros cúbicos.
- 3º En construir un piso de piedra de granito en una extensión de cinco metros cuadrados en los lugares por donde cae el agua a los estanques.
- 4º En construir diez metros cúbicos de mampostería en el pavimento de dos pilas, a fin de darles el desnivel necesario para su desagüe.
- 5º En reformar un capitel conforme a las instrucciones que persona que la Municipalidad designe, indique.
- 6º En construir un desagüe de 4 metros de largo por 50 centímetros de alto y ancho, para el desagüe de dos pilas.
- 7º En construir y colocar una puerta de hierro en la entrada a los estanques; y
- 8º En repellar con mezcla de cal y arena las paredes de ladrillo que existen y las que ahora se construyen.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado al infrascrito, hasta las doce del 28 del presente mes. Para los que quieran trabajar mejor los trabajos que se deben efectuar, están acotados los estanques durante los días 20 y 21 de los corrientes.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 11 de diciembre de 1895.

AQUILES BONILLA

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año próximo de 1896 deben ser pagados en la Tesorería durante la primera quincena del mes entrante; y de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Policía se previene a los dueños de casas en el centro de esta villa, que dentro de un mes deben tener blanqueado el exterior de ellas, como también limpio el frente de la calle, cumpliendo incursos en las penas de ley los que no diereen haciendo a la presente orden.

Jefatura Política de San Ramón.—12 de diciembre de 1895

R. RODRÍGUEZ

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, los siguientes:
Octubre 16. Una yegua negra, grande, de regular edad y marcada en la paleta del lado de montar con fierro desconocido.

- Octubre 28. Una vaca hoesa, de regular tamaño, cuernos al tiro y marcada en el anca izquierda con otro fierro desconocido.
Noviembre 20. Un caballo blanco, de regular tamaño, viejo, con una oreja gacha y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro semejante a un corazón.
.. 25. Una idem blanco, de regular tamaño, nuevo, marcado en la paleta del lado de montar con fierro confuso.

Las personas que se crean con derecho a estos animales, ocurran dentro del término de ley a legalizarlos.

Agencia Principal de Policía de San José. 5 de diciembre de 1895.

GREG. FUENTES G.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año venidero de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de diciembre de 1895.

DEM. TINOCO

AVISO

Del primero al quince del mes de enero próximo entrante, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos correspondientes al primer trimestre del año entrante.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú, San Marcos, 17 de diciembre de 1895.

José T. Guevara.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año 1896, así como también el impuesto sobre beneficios de café, correspondiente al mismo año, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de enero próximo entrante.

Jefatura política de La Unión. 12 de diciembre de 1895

JENARO SÁENZ

ANUNCIOS

Exámenes públicos

Los habrá en las escuelas y durante los días que a continuación se expresan:

Martes 24

Provincia de San José.—Ciudad (Acto final de la Escuela Graduada número 1).....	Varones
.. .. Cartago.—Cipreses.....	Varones y niñas
.. .. Guanacaste.—Liberia (Escuela Graduada).....	Niñas

Miércoles 25

Provincia de San José.—Ciudad (Acto final de la Escuela Graduada número 2).....	Niñas
.. .. Guanacaste.—Liberia (Escuela Graduada).....	..

Jueves 26

Provincia de San José.—Ciudad (Acto final de la Escuela Graduada número 2).....	Varones
---	---------

Se suplica al público y en particular a los padres de familia y autoridades locales, su asistencia a tales ejercicios.

Inspección General de Enseñanza. San José, 19 de diciembre de 1895.

AVISO

Escuela Graduada de Varones n.º 2.

Se suplica a los padres ó encargados de los alumnos de esta escuela se sirvan mandar a éstos para los ensayos generales de canto que han de tener lugar mañana y pasado ó sea el 25 y el 26, a las 8 a. m. en esta escuela, como así también al acto público que se verificará el referido día 26 a las 12 m. según está anunciado, en el edificio metálico.

Los alumnos deben estar en dicho edificio el día del acto público a las 10 a. m.

San José, 23 de diciembre de 1895.

El Director,
Antonio del Barco.

COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS

EXAMENES DE 1895

AÑO II—DIVISIÓN SUPERIOR

Nº	ALUMNAS	Inglés	Aritmética y Geometría	Historia Natural	Economía Doméstica	Historia	Francés	Castellano y Literatura	Geografía	Promedio	Observaciones
1	Juana Chavarría	1 E. m.	1 E. m.	1	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	0,93	
2	Dora Maack	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	1 E. m.	0,93	
3	Ángela Durán	1	1	1	1 E. m.	1 E. m.	—	1 E. m.	1 E. m.	0,95	
4	Sara González	1	1 E. m.	1 E. m.	1	1	1	1 E. m.	1	0,97	
5	Maria González	—	1	1	1 E. m.	1	1	1	1	0,99	
6	Francisca Viquez	1	1	1	1	1	1	1	1	1,00	
7	Josefina Bonilla	1	1	1	1	1	1	1	1,50	1,07	
8	Orfilia Saborio	1	1	1	1	1 E. m.	1,50	1,25	1 E. m.	1,07	
9	Mercedes Carrión	1	1,50	1	1	1	—	1,25	1	1,10	
10	Luisa Montero	1 E. m.	2	1	1 E. m.	1	—	1 E. m.	1	1,10	
11	Ana Ramírez	1	1,50	1	1	1	—	1,25	1,25	1,14	
12	Celina Vargas	2	1	2	1	1	1 E. m.	1	1	1,24	
13	Isabel Rodríguez	—	1,50	1	1,25	1	1	1	1	1,25	
14	Elisa Beer	1	1,50	1,50	1	1	—	1,25	1,50	1,25	
15	Adelaida Solorzano	—	1,50	1	1	1	1,75	1,25	1,50	1,28	
16	Sofía Chavarría	2	1 E. m.	2	1	1	1,75	1	1	1,33	
17	Rosa Garro	—	2	2	1	1	1,25	1,25	1,25	1,39	
18	M. Luisa Villalobos	—	2	2	1	2	1,25	1,25	1,25	1,53	
19	Celia Carrillo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	No presentó examen
	Promedios	1,14	1,26	1,30	1,01	1,01	1,22	1,05	1,08		

Promedio total..... 1,13

La Directora,

MARIAN LE CAPPELLAIN

JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN JOSÉ

Los ejercicios de Canto y Calistenia y la distribución de certificados honoríficos, tendrán lugar en el salón de actos públicos del EDIFICIO METÁLICO (excepto el del Colegio Superior de Señoritas, que se verificará en su local propio) á las 12 m., en las fechas y en el orden siguientes:

Martes 24.	Escuela	„	„	varones
Miércoles 25.	Escuela	„	„	niñas número II.
Jueves 26.	Escuela	„	„	varones número II.

En nombre de la Junta de Educación invito al público á tales actos.

J. M. Pacheco

PROGRAMA

del acto final de la escuela de varones número I

I

- 1 Himno Nacional (por todos los alumnos)
- 2 Príncipe Imperial, marcha (sección superior y media)
- 3 Canta, Canta, polka (sección inferior)

II

- 1 Himno Nacional de Venezuela (sección superior y media)
- 2 La Música (sección media)
- 3 Himno de Guatemala (por todos los alumnos)

III

Distribución de certificados honoríficos

IV

- 1 Himno de Honduras (por todos los alumnos)
- 2 Paseo por el Betis, vals.

San José, 22 de diciembre de 1895.

El Director,

PABLO M. RODRÍGUEZ

NOTA—No se anuncian ejercicios calisténicos por no haber habido profesor especial que los dirigiese durante el curso.

AVISO

A las doce del día martes veinticuatro del presente mes, se rematarán en la puerta exterior de la Aduana Principal, las siguientes mercaderías que sobrarón del anterior remate por falta de tiempo.

MARCA	NÚMERO
Sjm.	Sjn.
	33 relojes dorados
	3 relojes níquel
	1 reloj oro
	8 cadenas doradas
	8 cadenas níquel
	45 sortijas doradas
	10 sortijas oro
	25 plateadas
	4 prendedores oro
	2 „ plata
	2 „ plateados
	32 pares aretes dorados
	1 portamoneda, plata.

Inspección General de Aduanas. San José, 21 de diciembre de 1895.

VILLA FFRANCA.

ANUNCIO

El examen de infantería que practicará la guardación de esta Plaza, tendrá lugar el miércoles 25 de diciembre, á las 12 m., en el orden siguiente:

I parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

II parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

III parte

Instrucción de sección en orden cerrado.

IV parte

Instrucción de sección en orden abierto.

V parte

Servicio de campaña.

El Brigada,

Alberto Molina M.

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago, 20 de diciembre de 1895.

Vº Bº

MATEO MOLINA

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 1º de enero de 1896

\$ 11900 en premios

1	premio de	\$ 3000	\$ 3000
1	„ „	„ 1000	„ 1000
1	„ „	„ 500	„ 500
1	„ „	„ 200	„ 200
4	„ „	„ 100	„ 400
10	„ „	„ 50	„ 500
67	„ „	„ 20	„ 1340
10	aproximaciones al primer premio, 5 anteriores y 5 posteriores.....		
170	premios á las dos últimas cifras del primer premio.....	20	„ 200
1530	premios á la última cifra del primer premio.....	10	„ 1700
	premio.....	2	„ 3060
1795	premios.....		\$ 11900

Emisión de billetes: 17000

EMPRESTITO ESCOLAR

Números de los bonos del Empréstito Escolar que salieron premiados en el sorteo de hoy.

10	85	281	606	743
39	162	315	614	825
66	219	446	709	967
83	245	592	736	999

El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica el 31 del corriente.

San José, 12 de diciembre de 1895.

El Director del Banco de Costa Rica,
José Andrés Coronado

15—v—6